



Ayuntamiento de 2004
Oficina Alención a la Ciouacia 11/408-Jerez de la Frontera
RECISTRO GENERAL
FAIR NOV 2015 Entrada 13/85

A/A Secretaría General Se envía a

D. Santiago Sánchez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS JEREZ, viene a formular para su aprobación en el próximo pleno ordinario, la siguiente Interpelación:

Interpelación Aplicación de acuerdo sobre consideración de los Servicios Sociales Municipales como Servicios Esenciales

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el pasado Pleno de 29 de Octubre se aprobó una Proposición para "Declarar a todos los efectos como servicios esenciales, los recursos que integran los servicios sociales municipales" que fue sustentada no solo materialmente (resultan sobradamente conocidas las graves carencias de recursos humanos evidenciadas en numerosos informes municipales, que con evan una prestación de los recursos sociales del todo insuficientes para atender a una demanda de población cada vez mayor, una población con un elevado grado de vulnerabilidad y riesgo social) sino jurídicamente, como fue ampliamente argumentada en su exposición de motivos.

El acuerdo, además de "Declarar a todos los efectos como servicios esenciales, los recursos que integran los servicios sociales municipales" y de que dicha declaración surtiera los "efectos en relación con la excepción prevista en el artículo 21.2 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.", establecía "la realización con carácter urgente por parte del Servicio de Recursos Humanos de las gestiones oportunas para dotar al Servicio de Acción Social del personal necesario, en las diferentes categorías (Trabajadores sociales, psicólogos, educadores, monitores y personal administrativo)."

Ha pasado ya un mes desde que el Pleno de la Corporación tomará un acuerdo que debía aplicarse con urgencia, dada la situación de absoluto desborde de los Servicios Sociales Municipales

INTERPELACION:

La Sección Sindical de CC.OO. ha presentado al Ayuntamiento un informe completo y detallado con las cifras de necesidades de recursos humanos por categorías. ¿Coincide el Gobierno, la Delegación de Acción Social, en la cuantificación de recursos humanos necesarios que dicho informe recoge?. En caso contrario, ha realizado una evaluación propia sobre dichas necesidades?

¿Qué gestiones urgentes se han realizado tanto desde la Delegación de Acción Social como desde la Delegación de Recursos Humanos para cumplir con este acuerdo?

En cuanto a la necesidades más urgentes. ¿Se ha realizado ya alguna Propuesta por parte de la Delegación de Acción Social de incorporación de personal? ¿Han sido tramitadas por la Delegación de Recursos Humanos? ¿En qué cantidades y de que categorías profesionales?

Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz.